



01. - INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO “SERVICIO DE “ANÁLISIS SEMICUANTITATIVO Y CUALITATIVO DEL CONTENIDO EN POLLEN Y ESPORAS DE LA ATMÓSFERA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y DE COLLADO VILLALBA”

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

El Decreto 245/2023 de 4 de octubre del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, asigna a la Dirección General de Salud Pública en el artículo 10, entre otras, las siguientes competencias: *“La vigilancia de la exposición a riesgos ambientales físicos, químicos y biológicos con relevancia para la salud de la población, incluyendo la vigilancia de las zoonosis no alimentarias en fauna silvestre, animales domésticos y de los vectores transmisores de enfermedades”*.

Por otro lado, la Orden 187/2023, de 8 de febrero, del Consejero de Sanidad, por la que se aprueban el Plan Integral de Inspección de Sanidad y los criterios de actuación para los años 2023-2025, recoge que corresponde a la Dirección General de Salud Pública: *“Conocer y monitorizar, mediante sistemas de vigilancia, el polen y esporas fúngicas en la atmósfera y otros factores ambientales físicos y químicos, así como sus variaciones espacio-temporales, con el fin de orientar la intervención en salud pública”*.

A su vez la Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, por la que se hace público el Plan de Inspección de Sanidad para el año 2024 se menciona, entre los Programas de inspección de la Dirección General de Salud Pública, el Programa de *Vigilancia de la calidad del aire* entre cuyos objetivos destaca *“vigilar la concentración de polen atmosférico y esporas fúngicas, difundiendo la información a la población general y de riesgo, así como a los profesionales sanitarios con el fin de minimizar la exposición”*.

El polen atmosférico es un factor de riesgo ambiental de naturaleza biológica de importancia en salud pública al ser uno de los desencadenantes más frecuentes de alergias entre la población. La alergia al polen repercute negativamente en la calidad de los afectados y puede constituir, en algunos casos, un riesgo grave para la salud.

Esta afección se conoce como polinosis. Los alérgenos presentes en el polen son capaces de producir inflamación de la mucosa de la nariz, de los ojos o de los bronquios. Estos procesos alérgicos pueden revestir diferente entidad entre la población hipersensible, con cuadros de rinitis, conjuntivitis y en los casos más graves crisis asmáticas, pudiendo aparecer los tres en la misma persona o predominar únicamente los síntomas de uno de ellos. Además, un mismo paciente puede ser alérgico a uno o a varios tipos de polen. Por eso, tener de información sobre la concentración de los distintos tipos de polen en la atmósfera, su evolución estacional y la predicción de los niveles esperados, resulta muy útil para las personas alérgicas y para el personal sanitario que las atiende, a fin de minimizar la exposición e instaurar el tratamiento idóneo de la forma más adecuada.

Las esporas de hongos en el aire también constituyen un riesgo ambiental con impacto en la salud. La inhalación de esporas fúngicas puede producir afecciones de diversa

importancia: rinitis alérgica, asma, bronquitis crónica, alveolitis crónica, etc. Todavía se tiene un gran desconocimiento sobre la incidencia de estas respuestas alérgicas frente a la exposición de esporas fúngicas ambientales y por eso tiene gran interés analizar su contenido en el aire mediante sistemas de vigilancia de contaminación abiótica. En la atmósfera de Madrid se han realizado recuentos de esporas y se han identificado numerosas especies, de las cuales las más importantes en cuanto a mayor presencia atmosférica y capacidad alergénica son *Alternaria* y *Cladosporium*.

La Subdirección General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental es el órgano administrativo competente en la vigilancia y análisis del polen y esporas fúngicas atmosféricas y para ello dispone de un sistema de vigilancia denominado Red Palinocam (Red Palinológica de la Comunidad de Madrid). Esta Red realiza el muestreo continuo y el análisis de muestras de aire distribuidas por la región con el fin de conocer los niveles de los tipos polínicos más alergénicos para la población y poder mantener informados a los propios afectados, así como a los especialistas del sistema sanitario.

La Red Palinocam está compuesta por 10 estaciones de muestro, 3 situadas en el municipio de Madrid (Ciudad Universitaria, Arganzuela y Barrio de Salamanca) y 7 distribuidas por nuestra región, concretamente en las localidades de Alcalá de Henares, Alcobendas, Aranjuez, Collado Villalba, Coslada, Getafe y Las Rozas, municipios que concentran el 80% de la población de la Comunidad de Madrid.

El punto de muestreo correspondiente a la Ciudad Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid se constituyó desde el inicio de los trabajos como punto estratégico, pues desde la misma se ejerce la Dirección Técnico-Científica de toda la red.

La Red Palinocam cumple tres funciones principales:

- Vigilancia del polen y esporas fúngicas atmosféricas mediante la recogida y lectura de las muestras de polen ambiental de sus captadores. Esto proporciona información sobre el contenido diario de polen atmosférico de más de 25 tipos polínicos diferentes.
- Predicción de los tipos polínicos más alergénicos en nuestra región.
- Difusión de la información a la población, en especial como ya hemos señalado, a la población de riesgo y a los profesionales sanitarios.

En 2024, el punto de la red situado en el Hospital General Universitario de Collado Villalba dejó de aportar datos de polen por falta de recursos humanos. Para seguir dando información diaria de las predicciones y de los niveles de polen en la atmósfera en esta zona de nuestra Comunidad, se hace imprescindible contratar el servicio de análisis por personal especializado y formado.

Por ello, para el año 2025 se necesita ampliar el alcance del contrato Servicio de “Análisis semicuantitativo y cualitativo del contenido en polen de la atmósfera en la Ciudad Universitaria de la Ciudad Universitaria de Madrid” al análisis cuantitativo y cualitativo de niveles de polen a partir de las muestras de aire tomadas en el captador de Collado-Villalba.

Según el Informe del Boletín epidemiológico de la Consejería de Sanidad “*Vigilancia del asma y la rinitis alérgica en la Comunidad de Madrid, 2022. Evolución de la prevalencia anual del asma autopercebido y estudio descriptivo semanal de datos asistenciales en*

2022”, el asma es una de las principales enfermedades no transmisibles que afecta a adultos y niños, siendo la enfermedad crónica más prevalente en este último grupo de edad. Según el estudio del Global Burden of Disease 2019, la prevalencia del asma aumentó en todo el mundo. En las exacerbaciones del asma existen patrones estacionales. En primavera, relacionadas con la exposición al polen, y en otoño, a virus o bacterias causantes de infecciones respiratorias.

En la Comunidad de Madrid, el Sistema de Vigilancia de Factores de Riesgo de Enfermedades No transmisibles para adultos (SIVFRENT-A) reveló que más de una de cada 5 personas de la población general de 18 a 44 años refiere haber padecido asma a lo largo de la vida. La prevalencia de asma autorreferido continua con tendencia al alza y muestra en 2022 el segundo mayor incremento de la serie proporcionada por la encuesta SIVFRENT-A desde 1996.

En el número de urgencias hospitalarias atendidas por asma, predominan los menores de 15 años. La evolución semanal en 2022 muestra dos valores máximos, en primavera y algo mayor en otoño. En Atención Primaria, la evolución semanal de las tasas de casos incidentes de asma por 100.000 presenta un máximo predominante en primavera. El pico primaveral de asma y rinitis se correlaciona de manera significativa con el aumento de los niveles de polen de gramíneas, olivo y plantago. El aumento de los niveles de cupresáceas coincide con una pequeña elevación de las consultas por rinitis alérgica, pero no alcanza correlación lineal significativa.

Hay que destacar la estrecha relación del asma con la alergia en nuestra región: 3 de cada 4 asmáticos es alérgico a algún tipo de alérgeno y el 62% de los asmáticos lo es a algún tipo de polen. Dentro de esta proporción, al de gramíneas lo son más de la mitad (57%).

En conclusión, se propone contratar el servicio de análisis semicuantitativo y cualitativo del contenido de polen en la atmósfera en la Ciudad Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid y en Collado Villalba para el año 2025. Se estima un coste de 76.907,78 (21% IVA incluido)

En Madrid, a fecha de firma,

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL

Firmado digitalmente por: SANCHEZ PEREZ EMMA
Fecha: 2024.09.11 10:06

Emma Sánchez Pérez